



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE FESTIVAL DE TEATRO LAMBE LAMBE
OBJETIVO GENERAL Facilitar el acceso al Teatro de animación a la comunidad Chiguayantina
FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Abril 2016.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
EVENTOS	\$ 3.500.000.-	2208
TOTAL	\$ 3.500.000.-	



Vº Bº

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MÓNICA ARANEDA LÓPEZ

DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuesta Según detalle

DECRETO N° 432 /

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°3330 de fecha 14 de diciembre de 2015 y el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/JAE/HCHN/PAR/MAL/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Secplan



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 FEB 2016 HORA 16:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]